

Términos de referencia

Consultoría para la elaboración de Línea de Base

Proyecto: “ Mejorar la autonomía personal y económica de las mujeres sobrevivientes de violencia frente al impacto socioeconómico causado por el COVID-19, a través del fortalecimiento de los CAIMUS de Chimaltenango y Baja Verapaz (Rabinal)”

(Código Proyecto: 0C127/2020)

Organizaciones socias/ejecutoras: Grupo Guatemalteco de Mujeres -GGM-; Asociación Generando Equidad, Liderazgo y Oportunidades -ASOGEN.; Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo -ASAD-.

Cooperante: Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo -ASAD-

Donante: Junta de Andalucía, Programa de Cooperación Internacional, Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AACID-

Duración de la consultoría: 60 días calendario desde la adjudicación del contrato.

Fecha de inicio: 23 de abril de 2021.

Presupuesto máximo para la elaboración de la línea de base: 12.800 GTQ (impuestos y viáticos incluidos).

Cobertura geográfica: municipio de Rabinal (departamento Baja Verapaz) y Chimaltenango (departamento de Chimaltenango).

Proceso de Aplicación:

- ✓ Las personas consultoras interesadas o equipos que cumplan con los requisitos solicitados deben enviar su candidatura (con la documentación requerida) a los siguientes tres correos electrónicos: guatemala@asad.es ggm@ggm.org. direccion.asogen@gmail.com.

- ✓ Fecha límite recepción de candidaturas: jueves 15 de abril de 2021 hasta las 16.00h (no serán revisadas candidaturas recibidas fuera de plazo).

1. Antecedentes

El Grupo Guatemalteco de Mujeres -GGM-, La Asociación Generando Equidad, Liderazgo y Oportunidades -ASOGEN- y la Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo -ASAD- implementan el Proyecto "Mejorar la autonomía personal y económica de las mujeres sobrevivientes de violencia frente al impacto socioeconómico causado por el COVID-19, a través del fortalecimiento de los CAIMUS de Chimaltenango y Baja Verapaz (Rabinal)" que busca que las mujeres sobrevivientes de violencia a través de los CAIMUS de Rabinal y Chimaltenango mejoren su autonomía personal y económica.

Este proyecto está financiado por la Junta de Andalucía a través de su agencia de cooperación internacional -AACID- en su convocatoria de 2020 y es ejecutado en Guatemala por la Asociación Andaluza de Desarrollo -ASAD- junto con La Asociación Generando Equidad, Liderazgo y Oportunidades -ASOGEN- y la Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo -ASAD- con una población destinataria directa de 690 mujeres y 80 hombres.

2. Resumen del Proyecto

El proyecto "*Mejorar la autonomía personal y económica de las mujeres sobrevivientes de violencia frente al impacto socioeconómico causado por el COVID-19, a través del fortalecimiento de los CAIMUS de Chimaltenango y Baja Verapaz (Rabinal)*" se ejecuta durante 24 meses y se articula en torno a los siguientes objetivos y resultados:

- **Objetivo General:** Contribuir al logro de una vida libre de violencia para las mujeres de los departamentos de Baja Verapaz y Chimaltenango fortaleciendo el ejercicio de sus derechos socioeconómicos.
- **Objetivo Específico:** Mejorar la autonomía personal y económica de las mujeres sobrevivientes de violencia frente al impacto socioeconómico causado por el COVID-19, a través del fortalecimiento de los CAIMUS de Chimaltenango y Baja Verapaz (Rabinal).
- **Resultados:**
Resultado 1: Fortalecidas las capacidades de los CAIMUS de Baja Verapaz (Rabinal) y Chimaltenango para impulsar la independencia económica y personal

de las mujeres sobrevivientes a través de orientación con enfoque de interseccionalidad y pertinencia cultural.

Resultado 2: Impulsada la creación y reactivación de iniciativas económicas propiedad de mujeres sobrevivientes de los dos departamentos a través del fortalecimiento de capacidades personales y técnicas.

Resultado 3: . Reforzado el reconocimiento de los derechos socioeconómicos de las mujeres y la sensibilización social e institucional sobre la violencia de género en los dos departamentos.

Resultado 4: Fortalecidas las capacidades de atención y gestión de las entidades contrapartes con un enfoque de autocuidado, sostenibilidad ambiental y bioseguridad

Resultado 5: Creado e implementado un sistema participativo de seguimiento y evaluación que contribuya a realizar un ejercicio de rendición de cuentas.

3. Objetivos de la consultoría

Elaborar la línea de base correspondiente al proyecto *"Mejorar la autonomía personal y económica de las mujeres sobrevivientes de violencia frente al impacto socioeconómico causado por el COVID-19, a través del fortalecimiento de los CAIMUS de Chimaltenango y Baja Verapaz (Rabinal)"* Código Proyecto: 0C127/2020 que permita visualizar el punto de partida y el estado inicial de las distintas variables del proyecto en los dos territorios de implementación.

4. Área geográfica de la consultoría

Las áreas de implementación en la que se ubican los dos CAIMUS participantes en el proyecto son: Rabinal (departamento de Baja Verapaz) y Chimaltenango (departamento de Chimaltenango).

5. Metodología de trabajo

La consultoría se realizará en estrecha coordinación con el equipo de coordinación del proyecto así como con los equipos de los dos Centros de Apoyo Integral para Mujeres

Sobrevivientes de Violencia -CAIMUS- cargo de GGM en Rabinal y a cargo de ASOGEN en Chimaltenango. En particular se trabajará estrechamente con las coordinadoras locales del proyecto en los dos territorios, con las personas responsables del proyecto en GGM y en ASOGEN así como con la responsable de ASAD en Guatemala.

El equipo o la persona consultora seleccionada, deberá diseñar herramientas electrónicas para realizar un levantamiento de información parcialmente en línea y parcialmente presencial en los dos CAIMUS de ejecución del proyecto tomando las medidas sanitarias adecuadas y recibiendo autorización para los desplazamientos por parte de la coordinación del proyecto y en función de la situación sanitaria derivada del COVID-19 en los territorios de ejecución.

El levantamiento de la información debe realizarse con un enfoque interseccional y de derechos humanos de las mujeres, que considere la diversidad, étnica y etaria. La información recogida y su sistematización deben permitir un análisis diferencial y debe estar desglosada en base a los aspectos diferenciales mencionados anteriormente.

Deben utilizarse herramientas tanto en línea como presenciales para el acopio de la información. Se garantizará la generación de procesos participativos y metodologías populares y accesibles en las que las y los agentes implicados tengan una participación efectiva y real en el proceso y sus voces sean reconocidas y visibilizadas. Todas las herramientas utilizadas para el levantamiento de la información así como la selección de actores deberán ser validadas por el equipo a cargo del proyecto. El plan de trabajo será revalidado y aprobado por el equipo de coordinación previamente a su ejecución y se revisará periódicamente. La metodología debe incluir al menos una actividad de devolución de la información y presentación de la línea de base a las actoras clave.

6. Productos esperados

Los productos generales que se esperan de esta consultoría son los siguientes:

1. Diseño Metodológico para la elaboración de la línea de base que incluya: plan de trabajo; cronograma; instrumentos y herramientas con metodología en línea y presencial para la recolección de la información desglosado por cada indicador.
2. Índice y estructura del informe final de la consultoría.
3. Informe final y fichas de seguimiento para la medición de los distintos indicadores en formato digital que contenga un resumen ejecutivo y una presentación del

estudio de línea de base para la devolución de la información al equipo de coordinación del proyecto y a las personas clave implicadas.

4. Base de datos obtenida en la realización de la consultoría.
5. Entrega de material audiovisual generado en el marco del estudio incluyendo la transcripción y/o sistematización de las herramientas implementadas durante la consultoría.

7. Duración de la consultoría

La duración será de 60 días calendario que inician inmediatamente a la firma del contrato de consultoría.

8. Perfil requerido

La persona consultora o equipo consultor debe reunir los siguientes requisitos:

- Perfil profesional y académico en ciencias sociales con experiencia y formación en la aplicación de marcos conceptuales y analíticos de derechos humanos de las mujeres e interseccionalidad específicamente en temas de empoderamiento y autonomía personal y económica.
- Experiencia demostrable de, al menos 3 años en la conducción y liderazgo de levantamiento línea base con trabajo de campo y un enfoque de monitoreo, evaluación y aprendizaje; procesamiento y sistematización de investigaciones cualitativas y cuantitativas; análisis y elaboración de informes de línea de base.
- Capacidad y experiencia en la creación e implementación de herramientas de recogida de información en línea y a distancia así como presencialmente.
- Conocimiento profundo del contexto nacional así como del contexto en las áreas geográficas de implementación del proyecto.
- Respeto hacia la diversidad y compromiso con la equidad de derechos humanos de las mujeres.
- Excelentes capacidades para el análisis, síntesis y redacción en idioma español. Conocimiento de alguno de los idiomas de los territorios de implementación será valorado positivamente.
- Buenas habilidades para la comunicación y la coordinación así como para el trabajo en equipo y el relacionamiento estratégico.

- Capacidad para autogestionarse y realizar trabajo de manera remota cumpliendo con entregas en forma y tiempo.
- Disponibilidad y flexibilidad para viajar a las áreas de intervención del proyecto.
- Disponibilidad para dedicarse exclusivamente a la consultoría durante el tiempo de ejecución de la misma.

9. Presentación de propuestas y candidaturas

Las propuestas y las candidaturas deben ser enviadas a más tardar el jueves 15 de abril de 2021 a las 16.00h a los siguientes tres correos electrónicos: guatemala@asad.es ggm@ggm.org. direccion.asogen@gmail.com.

Las propuestas que sean recibidas fuera del plazo señalado y/o que se presenten incompletas no serán valoradas.

La documentación que se deberá incluir es la siguiente:

1. CV detallado de la persona o equipo consultor con documentos de respaldo académico y laboral en el que se describa cómo se cumple con el perfil detallado en el apartado 8 de este documento especificando los estudios de línea de base que han sido ejecutados y dirigidos por la persona consultora y/o equipo consultor (máximo 3 páginas de CV). Especificar de manera concreta su experiencia en la elaboración de líneas de base. En el caso de tratarse de un equipo consultor, incluir el rol de cada integrante del equipo en la consultoría y también el CV de cada integrante.
2. Copia de: DPI; NIT; RTU actualizado; boleto de ornato; antecedentes penales y policíacos.
3. Propuesta técnica de máximo 5 páginas: incluyendo descripción de la metodología (debe incluir herramientas para la recolección de información de manera presencial y remota) y cronograma detallado para cada fase.
4. Propuesta financiera detallada con costes (incluyendo el desglose de pago de IVA que corre a cargo de la persona consultora). La validez de la oferta debe ser como mínimo de un mes.

El equipo a cargo de la evaluación de las propuestas realizará la selección en los siguientes criterios generales:

1. Cualificación y experiencia de la persona consultora o del equipo consultor en función del perfil solicitado.

2. Calidad de la propuesta técnica y metodológica.
3. Costo de la oferta financiera vs metodología propuesta y perfil de la persona consultora y/o el equipo consultor. Adaptación de la oferta financiera al monto máximo establecido para la consultoría (las propuestas económicas que superen el monto máximo establecido serán descartadas automáticamente).
4. Grado de cumplimiento de los términos de referencia.

10. Honorarios, formas de pago y tratamiento de la información

El monto máximo establecido para esta consultoría es de 12.800GTQ. El contrato será realizado por honorarios profesionales y el valor de la consultoría será cancelado contra entrega de productos y facturas contables que incluirán los impuestos de acuerdo con el régimen de inscripción de la persona o equipo consultor. El pago de los impuestos correspondientes estará a cargo de la persona consultora así como los gastos de viajes (no se contempla un pago extraordinario de viáticos).

Las modalidades de pago serán las siguientes:

- Pago del 30% a la firma del contrato, aprobación del plan de trabajo e inicio de la consultoría.
- Pago de un 40% a la entrega del primer borrador tras su validación y aprobación por parte del equipo de coordinación del proyecto.
- Pago de un 30% a la entrega, revisión del informe final de línea de base.

La persona consultora se compromete a tratar la información con confidencialidad y con la finalidad exclusiva de la realización del servicio. Tras el término de la prestación de los servicios, devolverá todos los soportes donde se halle toda la información recabada al Grupo Guatemalteco de Mujeres -GGM-; a La Asociación Generando Equidad, Liderazgo y Oportunidades -ASOGEN- y a la Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo -ASAD-; éstos objetos no podrán ser objeto de ningún tratamiento distinto a los previstos contractualmente.

La persona consultora o equipo se comprometen a no realizar ninguna cesión de datos, salvo que tal cesión fuese imprescindible para la correcta implementación del servicio (en cuyo caso sería autorizada específicamente por las organizaciones ejecutoras del proyecto).



Todos los productos de la consultoría serán propiedad de las organizaciones contratantes que podrán reservarse el derecho de editarlos y/o publicarlos.